

DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRIMERO. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal se integró, presentó y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDO. En 2021 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5,960,944.6 millones de pesos, cifra superior en 421,998.0 millones de pesos con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación.

Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos petroleros respecto al programa por 219,721.6 millones de pesos, así como por ingresos no tributarios no petroleros que registraron un incremento de 181,328.6 millones de pesos, respecto al programa.

TERCERO. El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 6,748,950.7 millones de pesos, monto superior al presupuesto aprobado en 7.2% y superior al del año previo en 4.9% real. Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2021 representó 25.7%, porcentaje similar al ejercicio de 2020.

Del total, 76.2% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, y 23.8% fue gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Los ramos administrativos con mayor ejercicio de recursos de lo aprobado fueron: Energía con 272,209.8 millones de pesos, por efecto de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para inversión de la Refinería Dos Bocas, y para fortalecer su posición financiera; Hacienda y Crédito Público con 50,561.9 millones de pesos, para cubrir los mayores requerimientos para el diseño y aplicación de la política económica, las funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios, y para el Programa de Inclusión Financiera; Educación Pública con 31,435.0 millones de pesos, para fortalecer los apoyos a centros y organizaciones de educación, los subsidios para organismos descentralizados estatales, y los servicios de educación superior y posgrado; y Salud con 29,589.8 millones de pesos, donde los mayores recursos fueron para los programas Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y Vacunación.

CUARTO. El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación de 2021 ascendió en conjunto a 813,880.0 millones de pesos, mientras que el ejercido fue de 799,763.4 millones de pesos. Es decir que dicho endeudamiento fue menor al autorizado en 14,116.6 millones de pesos (1.7%).

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), la definición más amplia de la deuda se ubicó en 50.0% del PIB, cifra que resulta inferior a la estimada originalmente de 53.7% del PIB y a la registrada en 2020 de 52.3% del PIB.

QUINTO. De los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, presentados por la Auditoría Superior de la Federación a esta Cámara de Diputados, se constató la práctica de 2,050 auditorías, por lo que la Auditoría Superior de la Federación cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

De las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, 97 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 119 a Desarrollo Social, 145 a Desarrollo Económico y 1,689 a Gasto Federalizado.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación determinó Recuperaciones por 64,835.1 millones de pesos, de los cuales 2,994.8 millones de pesos son Recuperaciones Operadas, es decir recursos que ya fueron recibidos por la Tesorería de la Federación y 61,840.3 millones de pesos se consideran recuperaciones probables o por aclarar.

No obstante, debe considerarse que, de esas posibles recuperaciones 52,211.9 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes que ejercieron Gasto Federalizado.

De esto se desprende que la proporción a solventar o aclarar para el Sector Público Federal, representa 0.19% respecto del Gasto Neto Total.

SEXTO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SÉPTIMO. Esta Comisión destaca que la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación de manera que quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

OCTAVO. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2021, así como a remitir a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

NOVENO. Se considera necesario, para la mejora del desempeño y la reducción de las áreas de riesgo identificadas, que los entes auditados fortalezcan sus procesos de planeación en las actividades sustantivas y refuercen el control interno mediante la optimización normativa y reglamentaria.

DÉCIMO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará también a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbrica.

